

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2012 - 2015



TRABAJEMOS POR SU GRANDEZA

PLAN DE TRABAJO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

ING. SILVIO ESTRELLA POOL

CONTENIDO

PRESENTACION

PRINCIPIOS BÁSICOS

ORGANIGRAMA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

PROPÓSITO DEL SERVICIO MILITAR

MARCO LEGAL

LEY DEL SERVICIO MILITAR

REGLAMENTO

FASES DEL SERVICIO MILITAR

GUÍA PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO MILITAR

RECURSOS HUMANOS

RECURSOS MATERIALES

PRESENTACION.

PARA UN BUEN DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE **RECLUTAMIENTO MUNICIPAL**, ES DE SUMA IMPORTANCIA UNA BUENA PLANEACION. CENTRANDOSE EN LA CONTINUIDAD DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LO POLITICO Y SOCIAL TENIENDO COMO FIRME PROPOSITO, LA ATENCION ADECUADA A LOS CIUDADANOS PARA TRAMITAR SU CARTILLA MILITAR.

EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO, EL CUAL CONTIENE OBJETIVOS Y METAS QUE CUMPLIR PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

SU APLICACIÓN SE BASARA EN LA ATENCION A LOS JOVENES Y POBLACION EN GENERAL, DESDE JOVENES CON EDAD DE 16 Y 17 AÑOS (ANTICIPADOS), DE LA CLASE, HASTA LOS 38 AÑOS, PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE SU CARTILLA MILITAR Y ASI CUMPLIR CON LAS NECESIDADES QUE LA POBLACION REQUIERE.

PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS Y CONTENIDAS EN ESTE PLAN DE TRABAJO ES NECESARIO LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS JOVENES Y AUTORIDADES LOCALES.

PRINCIPIOS BASICOS.

ESTE PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO, PERMITIRA EJERCER LOS RECURSOS CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON VOCACION DE SERVICIO.

MISION.

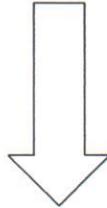
SER UN DEPARTAMENTO RESPONSABLE GARANTIZANDO QUE LA ATENCION QUE SE BRINDE A LA POBLACION, SEA SOCIALMENTE EQUITATIVO FORTALECIENDO EL ORDEN DE SERVICIOS DE CALIDAD EN ARMONIA CON LA SOCIEDAD DANDO LAS CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.

VISION.

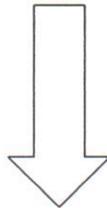
CONTAR CON MEXICANOS POLIVALENTES, LIGEROS, FLEXIBLES, , CON CAPACIDAD DE RESPUESTA, SÓLIDA MORAL, ESPÍRITU DE CUERPO, PRINCIPIOS DISCIPLINARIOS, TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS DE ALTA CALIDAD, ACORDES A LA POTENCIALIDAD DEL PAÍS, QUE PUEDA HACER FRENTE EN DIVERSOS AMBIENTES, QUE PONGAN EN RIESGO LA CONSECUCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS OBJETIVOS NACIONALES

ORGANIGRAMA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

ENCARGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO
ING. SILVIO ESTRELLA POOL



SECRETARIA
C. VERONICA ROSALIA CHI GARRIDO



AUXILIAR
C. CARLOS MANUEL CAB MOO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DEL AÑO 2013.

ACTIVIDAD	MES											
	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
RECEPCION DE DOCUMENTACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
INFORMACION PARA LOS TRÁMITES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PERIFONEO DE LOS REQUISITOS.	X		X		X		X		X		X	
INFORMACION A LOS MEDIOS DE COMUNIC.	X									X	X	X
LLENADO DE PRECARTILLAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
INFORMES SOBRE LOS ALISTADOS.(CAMP.)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
AVISOS ALAS AUTORIDADES LOCALES CONVOCATORIAS	X										X	X
SORTEO											X	
LIBERACION DE CARTILLAS												X
RECEPCION DE PRECARTILLAS	X											
ELABORACION DE ACTAS											X	
ENTREGA DE ACTAS												X
REPORTE FINAL DE ALISTADOS (CAMP.)									X			

Propósito del Servicio Militar Nacional

Tanto las excepcionales condiciones estratégicas que concurrían en nuestro territorio, como por la situación geográfica que en el continente ocupa México, tenía el deber de organizar la defensa de su soberanía, sin escatimar sacrificio alguno, porque los peligros que desde el exterior le amenazaban eran considerables y por ello el gobierno se encontraba en el caso de adoptar una política decidida y firme, al mismo tiempo inmediata.

Para resolver los trascendentales problemas que plantea la Defensa de la Nación, se adoptó el sistema del Servicio Militar Obligatorio a fin de poner en las reservas del Ejército a todos los habitantes útiles del país y hacer posible, llegado el caso, la movilización de cuantos contingentes necesitara la patria para enfrentarse a cualquier peligro exterior.

Marco Legal

Los preceptos legales que fundamentan y dan vigencia al servicio militar nacional son en términos generales, los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Ley del Servicio Militar.

Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Ley del Servicio Militar

ART. 1.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización, quienes lo prestarán en el Ejército o en la Armada, como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con sus capacidades y aptitudes.

En caso de guerra internacional, el Servicio Militar también será obligatorio para los extranjeros, nacionales de los países cobeligerantes de México, que residan en la República.

A los extranjeros que deban prestar servicios militares en México, se les aplicarán, como si fueran mexicanos, todas las disposiciones de esta Ley y de sus Reglamentos; exceptuando lo estipulado o lo que pueda estipularse al respecto, en acuerdos o convenios internacionales.

ART. 5.- El servicio de las armas se prestará:

Por un año en el Ejército activo, quienes tengan 18 años de edad.	
Hasta los 30 años, en la 1a. Reserva.	
Hasta los 40 años, en la 2a. Reserva.	
Hasta los 45 años, en la Guardia Nacional.	
Las clases y oficiales servirán en la 1a. Reserva hasta los 33 y 36 años respectivamente y hasta los 45 y 50 en la 2a. Reserva.	

ART. 11.- Todos los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5o. tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en nuestros consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional.

ART. 19.- Los patrones, sindicatos, uniones, comisariados ejidales, padres, tutores y además toda persona moral o física de quienes dependan económicamente individuos con obligaciones militares, deberán exigirles que cumplan con éstas y, en su defecto, inscribirlos y presentarlos ante las Juntas Municipales de Reclutamiento.

ART. 20.- Los funcionarios y empleados de la Federación, de los Estados y de los Municipios, deberán verificar que todos los mexicanos que ante ellos comparezcan para la tramitación de los asuntos de su competencia, hayan cumplido con las obligaciones que les impone esta Ley. En caso de que no puedan acreditarlo, deberán consignarlos a las autoridades correspondientes.

Reglamento de la Ley del Servicio Militar

ART. 1.- El cumplimiento servicio militar constituye un timbre de honor para todos los mexicano aptos, quienes están obligados a salvaguardar la soberanía nacional, las instituciones, la Patria y sus intereses. Tratar de eludirlo por cualquier medio implica una falta de sentido de la responsabilidad que deben tener como mexicanos y un motivo de indignidad ante los más elementales deberes que tienen contraídos con la Nación.

ART. 2.- En la República es obligatorio y de orden público el servicio militar para todos los mexicanos, quienes lo prestarán en el Ejército o en la Armada Nacionales como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con capacidades, aptitudes y necesidades del servicio.

ART. 3.- Los mexicanos no exceptuados del servicio tienen obligación de prestarlo personalmente, sin que exista en ningún caso y por ningún motivo la posibilidad de excluirse mediante pago, reemplazo o sustitución.

ART. 172.- Atribuciones y deberes de la Oficina Central de Reclutamiento.

¿Cómo cumplir con el Servicio Militar Nacional?

De conformidad al Artículo 11 de la ley del Servicio Militar **“Todos los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5/o. de esta ley, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en nuestros consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional”**, para el efecto los interesados deberán sujetarse a las siguientes fases:

1. Alistamiento.

2. Sorteo.

3. Reclutamiento.

4. Adiestramiento.

5. Liberación.

Alistamiento

Es la fase en la que los mexicanos en edad militar acuden a las juntas municipales y/o delegacionales de reclutamiento o consulados de México en el extranjero, a tramitar y obtener su cartilla de identidad del servicio militar nacional, a fin de estar en condiciones de cumplir con sus obligaciones.

Si radicas en el país.

Si radicas en el extranjero.

Si eres mexicano por naturalización o mexicano por nacimiento que hayas adquirido otra nacionalidad.

Para cumplir con tu servicio militar antes de los 18 años de edad.

sorteo

Es la fase en la cual se determina la forma en que los mexicanos alistados cumplan con su servicio militar nacional, ya sea encuadrado (BOLA BLANCA O AZUL) o a disponibilidad (BOLA NEGRA).

Participa todo el Personal que se haya alistado en el transcurso del año, que no haya sido exceptuado o aplazado en su incorporación, para determinar la forma en que cumplirán su Servicio Militar Nacional.

Una vez realizado el sorteo, se publicarán los resultados en la Junta Municipal o Delegacional de Reclutamiento donde te alistaste, con el fin de que te presentes en la misma, para que sea sellada tu Cartilla de Identidad Militar con la leyenda: bola blanca, negra o azul, según el resultado que hayas obtenido en el sorteo.

Bola blanca o azul.

Bola negra.

reclutamiento

Es la fase en la cual los centros de adiestramiento del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, reúnen al contingente que cumplirá con su Servicio Militar Nacional, a través de la recepción de las Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional de los jóvenes que se alistaron y fueron sorteados.

En la Unidad Militar o Sector Naval que se te indicó, deberás de entregar tu Cartilla de Identidad Militar, en donde se te expedirá un recibo que deberás conservar hasta que concluyas tu Servicio Militar. Asimismo, debes entregar:

1. Copia certificada de tu acta de nacimiento.
2. Fotocopia de la constancia de la clave única de registro de población (C.U.R.P.).

Adiestramiento

El personal que obtuvo bola blanca o azul, cumplirá con sus obligaciones militares encuadrado en una Unidad Militar o Sector Naval, durante los días sábados del periodo de febrero a diciembre del año en curso, ampliándose este programa de adiestramiento para mujeres voluntarias que asisten a las instalaciones militares.

Legislación Militar

1. Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
2. Código de Justicia Militar.
3. Reglamento General de Deberes Militares.
4. Ley Orgánica del Ejto. y F.A.M.
5. Reglamento del Ceremonial Militar.
6. Reglamento para el Servicio Interior de las UU., DD. e II. del Ejto. y F.A.M.
7. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Plan DN III-E

Plan DN III-E

1. Búsqueda y rescate de personas.
2. Evacuación de comunidades en riesgo.
3. Administración de albergues.
4. Recomendaciones a la población.
5. Protección de la familia.
6. Seguridad y vigilancia en las áreas afectadas.

Derecho Internacional Humanitario

1. Introducción y objetivos.
2. Conducta a seguir con el personal enemigo capturado, herido y enfermo, así como derechos de los prisioneros de guerra.

Derechos Humanos

1. Nociones generales.
2. Los Derechos Humanos en México.
3. Actos violatorios de derechos humanos que pueden cometer los servidores públicos.

Ética Militar y Civismo

1. Ética y virtudes militares.
2. Civismo.

Conocimiento del Armamento

1. Características.
2. Arme y desarme.

Medidas de Seguridad con el Armamento

1. Medidas de seguridad elementales del armamento.
2. Medidas de seguridad en el empleo y manejo del armamento.
3. Procedimiento para el abastecimiento del arma.
4. Procedimiento para el desabastecimiento del arma.

Defensa Personal

1. Posiciones y golpes básicos.
2. Defensas básicas iniciando de la posición de listos.
3. Técnicas de pateo básico.
4. Golpes con desplazamientos.
5. Defensas básicas con desplazamiento.
6. Técnicas de pateo con desplazamiento.
7. Ejercicios de coordinación.
8. Contra-ataques.
9. Defensa contra un oponente sin arma.

Educación Física

1. Calentamiento.
2. Desarrollo de las capacidades físicas.
3. Recuperación.

Sanidad Militar

1. Procedimiento para la atención médica de urgencia.
2. Primeros auxilios.
3. Evacuación de heridos.

Ecología

1. Deforestación.
2. El agua.
3. Reforestación.
4. Manejo de desechos sólidos.
5. Elaboración de composta.

Instrucción de Orden Cerrado

1. Nociones preliminares.
2. Toques militares.
3. Escuela individual del soldado sin armas.
4. Escuela individual del soldado con arma.
5. Escuela del pelotón de fusileros.
6. Escuela de la sección de fusileros.

Marchas

1. Marcha de 4 kms.

liberacion

Al haber cumplido con tus obligaciones militares Encuadrado o a Disponibilidad en la Unidad Militar o Sector Naval, (dentro del Territorio Nacional o en el Extranjero, según corresponda), a cambio de tu recibo mencionado en el paso anterior, se te expedirá la Hoja de liberación que se anejará a tu Cartilla de Identidad Militar, de acuerdo a la situación siguiente:

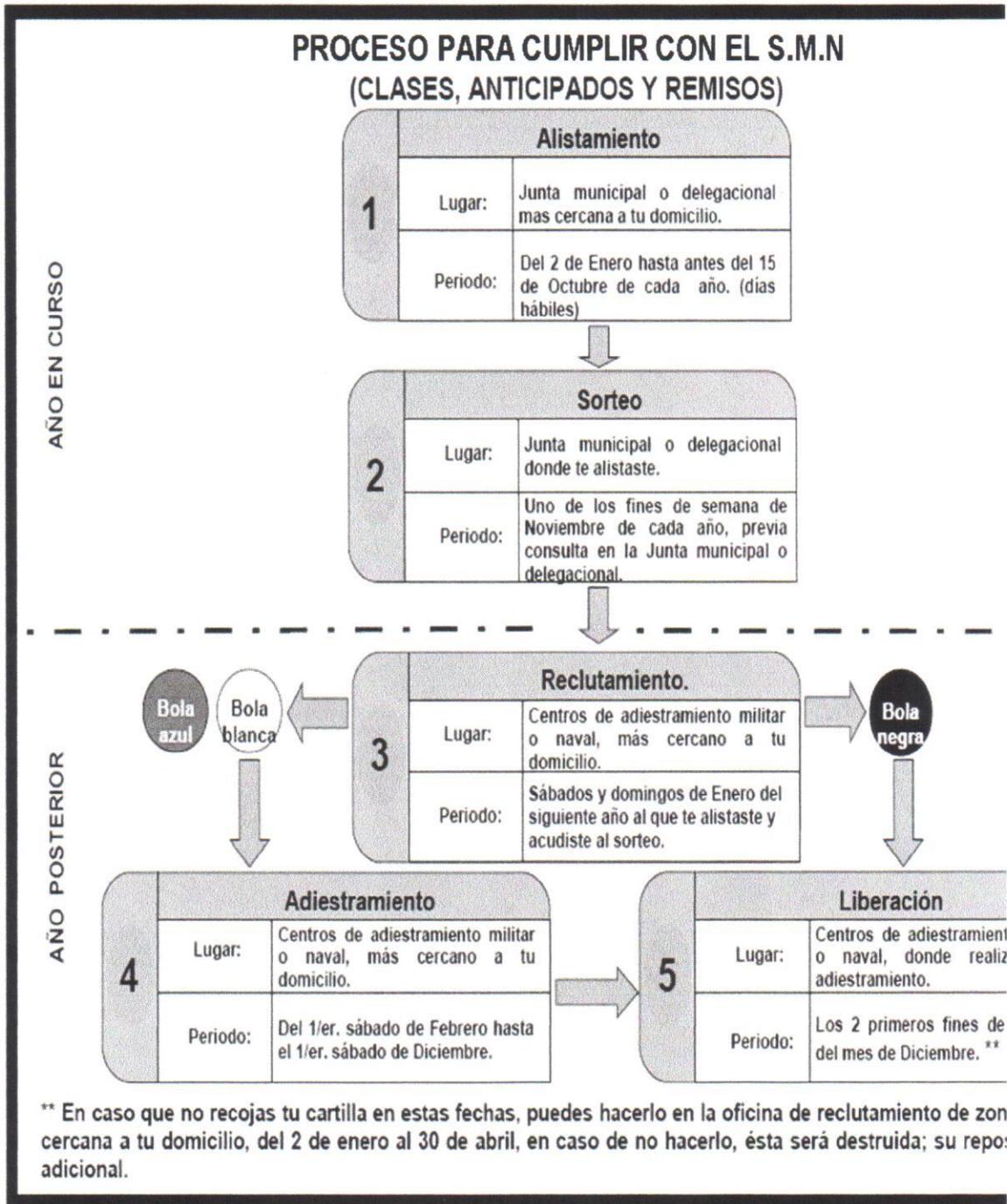
SI RADICAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Si radicas en Territorio Nacional, podrás recoger dicho documento durante los dos primeros fines de semana del mes de diciembre. En caso de no poder recogerla en este plazo, podrás acudir a la Zona Militar o Sector Naval que te corresponda, durante los meses de enero hasta el 30 de abril del siguiente año.

SI RADICAS EN EL EXTRANJERO.

Si radicas en el Extranjero, deberás presentarte a la Oficina Consular donde realizaste el trámite de Alistamiento y/o Reclutamiento, para recoger tu Cartilla de Identidad Militar con su hoja de liberación, a partir del mes de diciembre del año siguiente.

Guía para cumplir con el Servicio Militar Nacional



MUNICIPIO DE TENABO
ESTADO DE CAMPECHE
PRESUPUESTO DEL 2011

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION	
2101	MATERIAL DE OFICINA	→ 19,030
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	→ 7,200
2104	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	→ 3,500
2105	MATERIAL FOTOGRAFICO	→ 3,600
2106	MATERIAL PARA COMPUTACION	→ 200
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	→ 2060
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FRAM. Y LABORATORIO	
2503	ARTICULOS MEDICOS Y MEDICINAS.	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	
2601	COMBUSTIBLE.	
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	
3000	SERVICIOS GENERALES	
3100	SERVICIOS BASICOS	
3103	SERVICIOS TELEFONICOS	
3500	SERV. DE MANTO. CONSERV E INSTALACION.	
3501	MANTTO.Y CONS. DE MOB. Y EQUIP. DE OF.	→ 1000
3502	MANTTO.Y CONS. DE EQUIP. DE COMPUTO.	→ 3000
3503	MANTTO. Y CONS. DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
3600	SERVICIO DE DIFUCION E INFORMACION.	
3602	IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES.	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACION	
3701	PASAJES	→ 2,900
3702	VIATICOS	→ 1,200
3800	SERVICIOS OFICIALES	
3802	GASTOS MENORES.	

TOTAL => \$43,630

RECURSOS HUMANOS:

- 1.-ENCARGADO O OPERADOR
- 2.-SECRETARIA
- 3.-AUXILIAR

RECURSOS MATERIALES:

- ❖ TRES SILLAS → 900
- ❖ UN ESCRITORIO → 600
- ❖ UN VENTILADOR → 500
- ❖ UNA COMPUTADORA → 5000
- ❖ UN ARCHIVERO DE METAL → 2000
- ❖ UNA IMPRESORA → 2000
- ❖ UNA MAQUINA MECANICA → 3000
- ❖ SEIS PAQ. DE HOJAS BLANCAS T/CARTA → 400
- ❖ SEIS CAJAS DE LAPICEROS → 180
- ❖ TRES CAJAS DE LAPIZ → 100
- ❖ TRES CORRECTOR L → 30
- ❖ OCHO LAPIZ ADHESIVOS → 50
- ❖ DOS PAQ. DE CARPETAS T/C → 1000
- ❖ TRES CAJAS DE BROCHES → 150
- ❖ OCHO CAJAS DE CLIPS → 80
- ❖ TRES CAJAS DE ARCHIVO MUERTO → 240
- ❖ DOCE JUEGOS DE TINTAS HP # 122 → 1800
- ❖ 10 MARCATEXTOS → 100
- ❖ 5 MARCADORES ESTERBROOCK NEGRO → 50
- ❖ UNA SACA GRAPAS → 50
- ❖ UNA PERFORADORA → 150
- ❖ UNNA ENGRAPADORA → 150
- ❖ DOS CAJAS DE GRAPAS → 40
- ❖ DOS CAJAS DE BROCHES PARA ARCHIVO → 150
- ❖ UNA TIJERA → 50
- ❖ UN CUTTER → 30
- ❖ DOS CINTAS MASTIN TAPE → 160
- ❖ DOS KORES RADEX → 60
- ❖ UN PAQ. DE PAPEL CARBON → 50
- ❖ UN PAQ. DE SOBRES MANILA T/CARTA → 200
- ❖ UN SELLO → 100
- ❖ UN COJIN → 100
- ❖ UNA TINTA P/SELLO → 200
- ❖ UN RODILLO PARA HUELLA → 200
- ❖ UNA TINTA PARA RODILLO → 200
- ❖ UN USB → 200
- ❖ DIEZ PLIEGOS DE CARTULINAS → 200
- ❖ UNA CAMARA DIGITAL → 3000
- ❖ 10 PARES DE PILAS PARA CAMARA DIGITAL → 600

\$ 19,000.00